

CONCEPCIÓN, 3 de julio de 2006.-

Nº 685 / VISTOS : las Bases Administrativas Para la Contratación de Bonificaciones Médicas Derivadas de Enfermedades Catastróficas Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción - 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 256, de 27 de marzo de 2006, que aprueba esas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 338, de 24 de abril de 2006, que adjudica la Licitación Pública a la Cooperativa de Servicios Médicos Limitada; el Contrato “Contratación de Bonificaciones Médicas Derivadas de Enfermedades Catastróficas Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Cooperativa, de 3 de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 660, de 30 de junio pasado, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO “CONTRATACIÓN DE BONIFICACIONES MÉDICAS DERIVADAS DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA**, de 3 de mayo de 2006, el que considera un valor total mensual de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 322.346.-)**, valor que legalmente no está afecto a IVA por tratarse de una Cooperativa, equivalente a UF 0,041 por afiliado, por un total de 438 funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción, número de personas que puede variar durante la vigencia del Contrato por las afiliaciones y desafiliaciones propias de los sistemas de bienestar, y un plazo de contratación desde el 7 de mayo de 2006 hasta el 7 de mayo de 2008.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción Año 2006, aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica al **Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Presidente del Servicio de Bienestar
- Sres. Cooperativa de Servicios Médicos Ltda.:
Compañía 1390 Of. 307 Santiago
- Archivo
- MLE/plm.-